

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Doña

AÑO DE 19.....

Sección 1^a

Negociado de Personal

Objeto

Expediente personal del Catedrático de Lógica fundamental.

D. Francisco Alcáide Vidal.

2

REAL ORDEN

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.-Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria.- Universidades.- En virtud de concurso previo de traslación y de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública; S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido nombrar a D. Francisco Alcayde y Vilar Catedrático de Lógica Fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, como excedente con arreglo al artículo quinto de la Ley de veintisiete de julio de mil novecientos diez y ocho que tenía solicitado el ingreso en el Profesorado Universitario y con derecho al sueldo anual de siete mil pesetas y demás ventajas de la ley; debiendo percibir en comisión el de seis mil pesetas hasta tanto exista vacante de su categoría y pueda darse el debido cumplimiento a lo preceptuado en el artículo tercero de la mencionada Ley.-De Real orden comunicada por el Excmo. Señor Ministro traslade a V.S. para su conocimiento y demás efectos.-Dios guarde a V.S. muchos años.-Madrid, 26 de marzo de 1927.-El Director general, W.G.Oliveros.- Rubricado.-Señor Rector de la Universidad de Salamanca."

Es copia:

El Rector,



3

Hay una póliza de 3ª clase, valor cincuenta pesetas, inutilizada con un sello que dice: "Universidad de Santiago." - Don Tomás Montejo y Rica, Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. - Por cuanto por Real orden de esta fecha, S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien ascender a D. Francisco Alcayde Vilar, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, al número cuatrocientos cincuenta y seis, del Escalafón general del Profesorado de Universidades, con la antigüedad de cuatro de los corrientes y sueldo, desde el mismo día, de siete mil pesetas anuales. - Por tanto y con arreglo a lo prevenido en la Disposición primera de la Instrucción de diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido al referido D. Francisco Alcayde Vilar el presente Título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, o en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se emitiera la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado. - Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintidós. - T. Montejo. - Rubricado. - Hay un sello en seco que dice: Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. - Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la Sección octava del Escalafón, a favor de D. Francisco Alcayde Vilar. - Universidad Literaria de Santiago. - Queda registrado este Título y archivada su copia en esta Secretaría general con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes. - Santiago, primero de diciembre de mil novecientos veintidós. - El secretario general, Paulino Otero. - Rubricado. - Hay un sello que dice: Universidad de Santiago. - Don Paulino Otero Vázquez, Abogado y Secretario general de la Universidad de Santiago, CERTIFICO: que D. Francisco Alcayde Vilar con cédula personal del ejercicio corriente, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, ha sido ascendido por Real orden de veinticuatro de noviembre último al núm. cuatrocientos cincuenta y seis del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad de cuatro de expresado mes y sueldo desde el mismo día de siete mil pesetas anuales, de cuyo cargo tomó posesión en el día de la fecha, habiendo acreditado ejercer su derecho electoral en las últimas elecciones verificadas en esta Ciudad y cumplido los requisitos prevenidos en la Instrucción de diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno y Real decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos diez y seis. - Santiago, primero de diciembre de mil novecientos veintidós. - Paulino Otero. - Rubricado. - Vº Bº: El Rector, L. Blanco Rivero. - Rubricado. - Hay un sello que dice: Universidad de Santiago. - Don Paulino Otero Vázquez, Abogado y Secretario general de la Universidad de Santiago, CERTIFICO: que D. Francisco Alcayde Vilar, Catedrático numerario de Lógica Fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, cesó en el desempeño de su cargo en el día de la fecha, por haber sido nombrado en virtud de concurso de traslado por Real orden de doce de febrero último para igual asignatura y Facultad de la Universidad de Zaragoza. - Santiago, quince de marzo de mil novecientos veintitrés. - Paulino Otero. - Rubricado. - Vº Bº: El Rector, L. Blanco Rivero. - Rubricado. - Hay un sello que dice: Universidad de Santiago. - TOMA DE POSESIÓN: Don Inecencio Jiménez Vicente, Catedrático numerario y Secretario general de la Universidad de Zaragoza, CERTIFICO: que D. Francisco Alcayde Vilar, ha tomado posesión en el día de hoy del cargo de Catedrático numerario de LOGICA FUNDAMENTAL de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, para el que ha sido nombrado en virtud de concurso previo de traslación y por Real orden de doce de febrero próximo pasado. - Ha exhibido su cédula personal de quinta clase, núm. 8.317 expedida en Santiago con fecha 20 de julio último; - la certificación del voto de las elecciones de Concejales verificadas el día cinco de febrero del pasado año y cumplido con las formalidades prevenidas al efecto. - Y para que conste, expido y firmo la presente certificación con el visto-buene del Excmo. Sr. Rector y sellada con el de esta Universidad en Zaragoza a diez y seis de marzo de mil novecientos veintitrés. - Inecencio Jiménez. - Rubricado. - Vº Bº: El Rector, Royo. - Rubricado. - Hay un sello que dice: Universidad de Zaragoza. - Don Eleuterio Población y Rabadán, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca, CERTIFICO: que Don Francisco Alcayde y Vilar, provisto de la correspondiente cédula personal, tomó

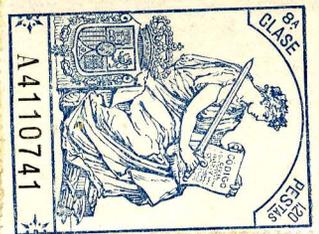
posesión en el día de la fecha del cargo de Catedrático numerario de Lógica Fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, para el que fué nombrado, como excedente con arreglo al artículo quinto de la Ley de veintisiete de julio de mil novecientos diez y ocho, con derecho al sueldo anual de siete mil pesetas, por Real orden de veintiseis de marzo próximo pasado; debiendo percibir en comisión el de seis mil pesetas hasta tanto que exista vacante en su categoría y pueda darse debido cumplimiento a lo preceptuado en el artículo tercero de la mencionada Ley. Presentó certificado de haber emitido su voto en las últimas elecciones celebradas y cumplido con todas las formalidades prevenidas al efecto. Y para que conste, extiendo la presente con el visto-bueno del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca, a veintitres de abril de mil novecientos veintisiete.-Euterio Población.-Rubricado.-Vº Bº: El Rector, Esperabé.-Rubricado.- Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca."

Es copia:

El Rector,



[Handwritten signature]



4

"Hay una póliza de treinta pesetas, inutilizada con un sello que dice: Universidad de Salamanca.-Don Eduardo Callejo de la Cuesta, Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.-Por cuanto por Real orden de esta fecha, S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que Don Francisco Alcayde y Vilar, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca pase a ocupar número de la Sección décima del Escalafón general del Profesorado de Universidades, con la antigüedad del día quince de los corrientes y sueldo, desde el mismo día, de siete mil pesetas anuales, como Catedrático excedente reingresado en el servicio activo de la enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de 27 de julio de 1918.-Por tanto y con arreglo a lo prevenido en la Disposición primera de la Instrucción de diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido al referido D. Francisco Alcayde y Vilar el presente Título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado.-Dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos veintisiete.- Eduardo Callejo-Rubricado.- Hay un sello que dice: Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.- Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la Sección décima del Escalafón, a favor de D. Francisco Alcayde y Vilar.-Universidad de Salamanca.-Secretaría general.- Queda registrado este Título al fól. 122 vtº, núm. 167 del libro correspondiente.- Salamanca, 2 de junio de mil novecientos veintisiete.- El Secretario general, Eleuterio Población.-Rubricado.- Hay un sello que dice: Universidad Literaria de Salamanca-Secretaría general.- Don Eleuterio Población y Rabadán, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca, CERTIFICO: Que a Don Francisco Alcayde y Vilar provisto de la correspondiente cédula personal, se le considera en posesión del cargo de Catedrático numerario de Lógica Fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad con el sueldo anual de siete mil pesetas a partir del día quince de mayo último, por haber ocupado número en la Sección décima del Escalafón general del Profesorado de Universidades con la antigüedad indicada como Catedrático excedente reingresado en el servicio activo de la enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de 27 de julio de 1918, por Real orden de veintitrés de mayo del corriente año.-Y para que conste, extiende la presente con el visto-buena del Ilmo. Señor Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca, a cuatro de junio de mil novecientos veintisiete.- Eleuterio Población.-Rubricado.- Vº Bº: El Rector, Esperabé.-Rubricado.-Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca."

Es copia:
El Rector,



Esperabé

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V. E. la instancia y documentación prevenida en solicitud de ser admitido al concurso de traslado para la provisión de la Cátedra de Lógica Fundamental vacante en la Universidad de Barcelona, rogándole la dé la tramitación que proceda.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 6 de Octubre de 1927.

Franisco Alcaide, Vilar

Excmo. Sr. Rector de la Universidad de SALAMANCA.



Núm. _____

6

En virtud de las facultades que me están conferidas por las disposiciones vigentes, con esta fecha he tenido a bien concederle los 15 días de licencia que necesita para solventar asuntos particulares.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Salamanca, 1º de noviembre 1927.

El Rector,

Enrique López

AUSA

Sr. Don Francisco Alcaide y Vilar, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.



Hay una póliza de sesenta pesetas, inutilizada con un sello que dice: Universidad de Salamanca.—Don Eduardo Callejo de la Cuesta, Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Por cuanto por Real orden de esta fecha S.M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien ascender a D. Francisco Alcayde y Vilar, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, a la Sección novena del Escalafón general del Profesorado de Universidades, con la antigüedad del día doce del actual, y sueldo, desde el mismo día, de ocho mil pesetas anuales.—Por tanto y con arreglo a lo prevenido en la Disposición primera de la Instrucción de diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido al referido D. Francisco Alcayde y Vilar el presente Título, para que desde luego, y de conformidad con lo dispuesto en la R.O. de veinticuatro de enero de mil novecientos diez y seis, pueda entrar en el percibo del citado ascenso, con sujeción a lo que se halla establecido para los de esta clase por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere/ Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le pondrá en posesión de su cargo.—Dado en Madrid a diez y nueve de diciembre de mil novecientos veintiocho.—Eduardo Callejo.—Rubricado. Hay un sello que dice: Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Título de Catedrático numerario de Facultad comprendido en la Sección novena del Escalafón a favor de D. Francisco Alcayde y Vilar.—Universidad de Salamanca—Secretaría general.—Queda registrado este Título al fólío 126, núm. 509 del libro correspondiente.—Salamanca, 29 de diciembre de 1928.—El Secretario general, Eleuterio Población.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Universidad Literaria de Salamanca—Secretaría general.—Don Eleuterio Población y Rabadán, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca, CERTIFICO: Que D. Francisco Alcayde y Vilar, provisto de la correspondiente cédula personal, se le considera posesionado con fecha doce del actual del cargo de Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad con el sueldo de ocho mil pesetas anuales, que le corresponde percibir desde dicho día según en este Título se determina, por haber sido ascendido con la antigüedad indicada a la Sección novena del Escalafón general del Profesorado de Universidades, por Real orden de diez y nueve de los corrientes.—Y para que así conste, extiendo la presente con el visto-bueno del Excmo. Señor Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca, a veintinueve de diciembre de mil novecientos veintiocho.—Eleuterio Población Rubricado.—Vº Bº: El Rector, Esperabé.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca.”

Es copia:
El Rector,



Núm. 101

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por las disposiciones vigentes, he tenido a bien concederle los quince días de licencia que solicita para solventar asuntos particulares.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Salamanca, 1º de Febrero de 1929.

El Rector,

Sr. Don Francisco Alcayde y Vilar, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.



Hay una póliza de 2'40 pts. inutilizada con un sello que dice: Universidad de Salamanca.="El Rector de la Universidad de Salamanca, Presidente de la Junta de Gobierno del Patronato Universitario.="POR CUANTO, atendiendo al mérito y circunstancias de D. Francisco Alcayde y Vilar, he tenido a bien nombrarle en virtud de propuesta hecha por la Facultad de Filosofía y Letras autorizada por la Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria, Profesor Pedagogía e Historia de la Pedagogía de esta Universidad, con el haber anual de dos mil pesetas que se satisfará con cargo al Capitulo de "Atenciones de Cultura" del Patronato Universitario, y demás ventajas de la ley.="POR TANTO, y conforme a lo acordado por la Junta de Gobierno del Patronato Universitario en sesión de treinta de abril del corriente año, expido a Don Francisco Alcayde y Vilar el presente Título, para que desde luego, y &previos los requisitos expresados en la disposición primera de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 23 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, pueda entrar en el ejercicio del citado destino, con sujeción a lo que para los de esta clase se halla establecido por las disposiciones vigentes, o a lo que en lo sucesivo se estableciere. Y se previene que este Título quedara nulo y sin ningún valor si se omitiere la certificación de la toma de posesión por la Oficina correspondiente; requisito sin el cual no se acreditará sueldo alguno al interesado, ni se le podrá en posesión de su cargo.="Dado en Salamanca, a primero de Mayo de mil novecientos veintinueve.="TITULO Enrique Esperabé.="Rubricado.="Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca.="TITULO de Profesor de Pedagogía e Historia de la Pedagogía de la Universidad de Salamanca, a favor de D. Francisco Alcayde y Vilar.="Universidad de Salamanca.="Secretaria general.="Queda registrado este Título al fólío 127 vtº núm. 620 del libro correspondiente.="Salamanca, 1º de Mayo de 1929.="El Secretario general, Eleuterio Población.="Rubricado.="Hay un sello que dice: Universidad Literaria de Salamanca.="Secretaria general.="Don Eleuterio Población y Rahadán, Licenciado en Derecho y Secretario general de la Universidad de Salamanca, CERTIFICO: Que D. Francisco Alcayde y Vilar, provisto de la correspondiente cédula personal, se le considera posesionado con esta fecha del cargo de Profesor de Pedagogía e Historia de la Pedagogía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, para el que ha sido nombrado por el Excmo. Señor Rector con esta misma fecha y de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Universitario del día treinta de abril último, con el haber anual de dos mil pesetas que será abonadas con cargo al Capitulo de "Atenciones de Cultura" del Patronato Universitario.="Y para que así conste, extiendo la presente con el visto-bueno del Excmo. Señor Rector de esta Universidad y sello de la misma en Salamanca, a primero de mayo de mil novecientos veintinueve.="Eleuterio Población.="Rubricado.="Vº Bº El Rector, Esperabé.="Rubricado.="Hay un sello que dice: Universidad de Salamanca.="

Es copia:
El Rector,

10

PROFESORADO NUMERARIO Y AUXILIAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

DE ENSEÑANZA



HOJA DE SERVICIOS

Don *Francisco Alcayde y Vilar*
 natural de *Valencia*, provincia de *Valencia*, de edad de *40*
 años, Profesor *Catedrático numerario de Lógica y teoría del*
conocimiento

y ocupa el número _____ en el Escalafón del año 19____, tiene los méritos y circunstancias que a continuación se expresan:

CARGOS QUE HA SERVIDO en qué concepto, y en virtud de qué nombramiento, con expresión de las excedencias, separaciones y salidas del Profesorado.	FECHAS de los nombramientos, excedencias, separaciones y salidas del Profesorado.			FECHAS de las tomas de posesión.			TIEMPO de servicio en cada cargo.			TIEMPO de cada excedencia.			TIEMPO que ha estado fuera del Profesorado por separación o por salida.			SUELDO que ha disfrutado como activo o excedente. Pesetas.
	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.	Años	Meses.	Días.	Años	Meses.	Días.	
<i>Catedrático de Lógica fun- -damental por oposición en la Universidad de Santiago de Galicia, por Real orden de</i>	8	abril	1921	15	abril	1921	1	6	19							6.000
<i>Ascendido al N.º 456, R.º Catedrático de Lógica funda- mental de la Universidad de Zaragoza, con curso nuevo de traslación, R.º de</i>	24	Noviembre	1922	6	Noviembre	1922	1	4	3							7.000
<i>Catedrático de Lógica fun- -damental de la Universi- -dad de Salamanca, con excedente, art. 4.º Ley 24 julio 1928, R.º de</i>	12	Feb	1922	16	Mar	1922	1	1	7							7.000
<i>Ascendido a la 3.ª del R.º de</i>	26	Mar	1922	20	abril	1922	1	7	19							8.000
<i>Ascendido a la 3.ª del R.º de</i>	19	Jul	1928	12	Diciembre	1928	2	2	24							8.000

Hernando (S. A.) Arsenal, 11. - Madrid.

Mod. núm. 142.

"Las emociones" tercera edición

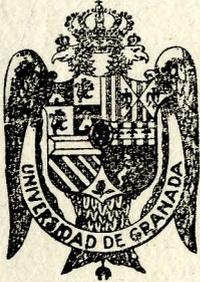
"De los errores de los dialécticos"

"La ley de causalidad"

Programa de Lógica fundamental

"Psicología del pueblo charro"

Premio extraordinario en el Grado de Bachiller y en el doctorado
Maestro superior, licenciado en Derecho.



14241

A los efectos reglamentarios procedentes tengo el honor de comunicar a V.S. que en el día de hoy se ha posesionado Don. Francisco Alcayde y Vilar, del cargo de Catedrático Numerario de Lógica y teoría del conocimiento de la Facultad de Letras de esta Universidad, interesando de V.S. se sirva remitir la hoja de servicios del interesado y demás documentos como así mismo una certificación del Habilitado de esa Universidad, haciendo constar la fecha hasta que ha percibido haberes en ese Centro, para poder acreditarlos en este Establecimiento á partir del 1º del actual, si los tiene percibidos ahí hasta el 30 de Septiembre.

Dios guarde a V.S. muchos años
Granada 10 de Octubre de 1930

AUSA

El Rector,

F. Ferraz

Sr.

14

JUAN J. GALLEGO

SECRETARIO GENERAL
DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA



10 de Octubre de 1930

Sr. Don. Eleuterio Población

Mi distinguido amigo y compañero: Hoy se ha posesionado el nuevo Catedrático Sr. Alcayde, y le ruego por tanto que despache su documentación inmediatamente para poder incluirlo en la nómina de este mes mandeme a mi la documentación certificada.

Suyo affm^o amigo y compañero

Juan J. Gallego

AUSA